



AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



MPTIVY  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

DOÑA MILAGROS APARICI VALERO, Secretaria del Ayuntamiento de la Villa de OLOCAU, CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**“15º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE TORRE DE PARDINES Y SU ENTORNO EN OLOCAU. Esta obra se haya incluida en la Segunda Resolución parcial definitiva de fecha 10 de noviembre de 2020, correspondiente a la orden FOM1932/2014.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Consta en el expediente 705/2018, la elaboración del proyectos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra Restauración y puesta en valor de la Torre de Pardines y su entorno. 1,5% cultural.

Visto que el contenido de estos proyectos son: Plan Director y Proyecto básico para la restauración y puesta en valor de la Torre de Pardines y su entorno en Olocau., elaborado por los Arquitectos Inés Esteve Sebastià, Vicente Calabauig Montesinos, Núria Moya Llorens.

Proyecto de ejecución de urbanización de la parcela Torre de Pardines, cuyos autores son los Arquitectos: Vicente Calabauig Montesinos y con la colaboración de Inés Esteve Sebastià y Núria Moya Llorens

Proyecto Modificación de proyecto de ejecución Restauración de Torre de Pardines, rehabilitación del antiguo depósito y reurbanización del espacio libre de la plaza calle Trinquete en Olocau., cuyos autores son los arquitectos: Vicente Calabauig Montesino y con la colaboración de Inés Esteve Sebastià

Estudio básico de Estudio Básico de Seguridad y Salud de esta obra redactado por Belén Ilarri Rodrigo, Arquitecto técnico, tal y como consta en el expediente.

Visto que en el expediente 705/2018, se recoge la tramitación administrativa correspondiente a los mismos.





Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 24 de marzo de 2021, se acuerda la aprobación de los proyectos mencionados.

Visto que consta en el expediente Memoria de Alcaldía justificativa de este contrato de fecha 24 de marzo de 2021, así como informe de secretaria intervención acerca del procedimiento a seguir.

Consta pliego de cláusulas prescripciones técnicas que son comprensivas de los proyectos aprobados y que forman parte del expediente.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares que van a regir el presente contrato.

A la vista del expediente de contratación tramitado al efecto

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El objeto del presente contrato administrativo es la realización de obras consistentes en la RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE DE PARDINES Y SU ENTORNO EN OLOCAU, de conformidad con lo previsto íntegramente en el pliego de prescripciones técnicas. Contrato administrativo de obras.

Procedimiento de adjudicación será mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y la Subsección 2ª de a Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo del TRLCSP.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en los términos previstos en los PCAP.

Código CPV: 45212350

El presupuesto base de licitación, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, para la ejecución de las obras, queda fijado de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 438.439,07€**

Presupuesto Base de licitación SIN IVA (€)	de IVA 21% (€)	Presupuesto Base de licitación con IVA (€)
438.439,07€	92.072,21€	530.511,28€

Total Gasto IVA incluido asciende a QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 438.439,07€**





El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones, y sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP, asciende a 438.439,07 euros.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	DE POR	IMPORTE DE LA LICITACIÓN	TOTAL
368.436,19 €	438.439,07 €		530.511,28 €	530.511,28 €

De los cuales se financia la inversión de la siguiente forma:

ORGANISMO PARTICIPANTE	% SOBRE EL TOTAL DEL PROYECTO	% SOBRE LA PARTE FINANCIABLE
Ministerio de TM y AU	397.883,46 € 75,00 %	397.883,46 € 75,00 %
Ayuntamiento de Olocau	132.627,82 € 25,00 %	132.627,82 € 25,00 %

Duración de la ejecución: 08 meses Duración máxima: 08 meses

Fecha de inicio de conformidad a lo previsto en los pliegos.

El presente contrato no se divide en Lotes

Es de aplicación lo dispuesto resolución definitiva del Ministerio de Transportes, movilidad y Agenda urbana, secretaria de estado de transporte, movilidad y agenda urbana, Secretaria General de agenda urbana y vivienda, Dirección General de agenda urbana y arquitectura, subdirección general de arquitectura y edificación, Segunda Resolución parcial definitiva de fecha 10 de noviembre de 2020, correspondiente a la orden FOM1932/2014, de 30 de septiembre, de las bases reguladoras, por la que se conceden ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones de con-servación o enriquecimiento del patrimonio histórico español con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el ministerio de fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo previsto en el art. 22 de LRBRL

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión,  
ACUERDA:





**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, para la contratación mediante procedimiento abierto, de obras, tramitación ordinaria para la RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE TORRES DE PARDINES Y SU ENTORNO EN OLOCAU, incluida en 1,5% cultural, resolución definitiva del Ministerio de Transportes, movilidad y Agenda urbana, secretaria de estado de transporte, movilidad y agenda urbana, Secretaria General de agenda urbana y vivienda, Dirección General de agenda urbana y arquitectura, subdirección general de arquitectura y edificación, Segunda Resolución parcial definitiva de fecha 10 de noviembre de 2020, correspondiente a la orden FOM1932/2014, de 30 de septiembre, de las bases reguladoras, por la que se conceden ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el ministerio de fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas.  
CONVOCAR la licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, siendo estos últimos comprensivas de los proyectos.

Aprobar la memoria.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente, al presente contrato.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	DE POR	IMPORTE DE LA LICITACIÓN
368.436,19 €	438.439,07 €		530.511,28 €

Con cargo al vigente presupuesto, a la aplicación presupuestaria 3360.61917 Restauración y puesta en valor de Torre de Pardines nº RC 220210000931.

Este contrato está financiado del siguiente modo:

ORGANISMO PARTICIPANTE	% SOBRE EL TOTAL DEL PROYECTO	% SOBRE LA PARTE FINANCIABLE
Ministerio de TM y AU	397.883,46 € 75,00 %	397.883,46 € 75,00 %
Ayuntamiento de	132.627,82 € 25,00 %	132.627,82 € 25,00 %





AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



MPTIVY  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

Olocau		
--------	--	--

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Pascual Esteve Pérez, Concejal de este Ayuntamiento que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: Josep Vicent Perales Ferrandis, Concejal de este Ayuntamiento.

— Milagros Aparici Valero, Secretaria Interventora de la Corporación Vocal. Suplente Elena Campos Aloy, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Serra

— Jaime A. Dolz Llorens, Arquitecto del Ayuntamiento de Olocau Vocal Suplente Antonio Torner Hernández, Arquitecto del Ayuntamiento de Lliria

— Teresa Ros Estellés. Arquitecta del Ayuntamiento Náquera Vocal. Suplente Antonio Torner Hernández, Arquitecto del Ayuntamiento de Lliria

— Cristina Agustí Navarro, funcionaria de esta Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa. Suplente Ana Isabel Renart Rama funcionaria de esta Corporación.

**OCTAVO:** Comunicar el presente acuerdo a la Subdirección General de Arquitectura y edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y agenda urbana, en cumplimiento de la Resolución definitiva de ayudas al Programa 1,5% Cultural. Convocatoria 2018 Resolución de Concesión Definitiva.

**NOVENO.** Acordar la no utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas en la licitación de este contrato, con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al carecer de medios ofimáticos apropiados para ello.

**DÉCIMO:** Delegar en la Alcaldía todas las competencias que el Pleno

Excel·lentíssim  
Ajuntament  
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau  
Plaça Major, 1  
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603  
olocaу.es | sedelectronica.olocaу.es  
villadeolocaу@olocaу.es



Cód. Validación: C25A2M3NYGSGWYRAX9CMQREHH | Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



AJUNTAMENT  
DE LA VILA  
d'OLOCAU

**OLOCAU**  
suma i segueix



MPTIVY  
PUNTA DELS LLOPS  
OLOCAU

ostenta como órgano de contratación en el expediente objeto de aprobación, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Y para que conste ante el órgano competente y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, efectuando la advertencia o salvedad a que se refiere el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L., a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la Villa de OLOCAU.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Excel·lentíssim  
Ajuntament  
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau  
Plaça Major, 1  
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603  
olocau.es | sedelectronica.olocau.es  
villadeolocau@olocau.es



Cód. Validación: C25A2M3NYGSGWYRAX9CMQREHH | Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6